

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Miércoles 23 de diciembre de 1936

Núm. 65

## SUMARIO

- Presidencia de la Junta Técnica del Estado
- Orden.—Declarando baja definitiva en la escala de su Cuerpo al Jefe de Negociado de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, D. Francisco García Guijarro.
- Orden.—Nombrando Inspector de los Servicios Telefónicos en la zona ocupada, a D. Demetrio Mestres.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña D. Gustavo Varela Radio.
- Orden.—Idem id. al Secretario de Gobierno de idem D. Angel Caffarena Sola.
- Comisión de Justicia
- Orden.—Declarando baja definitiva en el escalafón de los de su clase, al Magistrado D. José Martínez Cabrera.
- Secretaría de Guerra
- Alumnos
- Orden.—Concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez, al alumno de la Academia de Infantería D. Rodrigo Roldán García.
- Ascensos
- Orden.—Ascendiendo al empleo inmediato superior a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación que comienza con D. Ramón Lloro Regales y termina con D. Joaquín Gurriarán Salgado.
- Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas comprendidos en la relación que empieza con D. Ricardo Bravo Fonseca y termina con D. Julio Cerrato Díaz.
- Orden.—Idem idem a los Brigadas D. Valentín Sáez Alonso y D. Angel Alvarez Serrano.
- Orden.—Concediendo el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales del Arma de Artillería comprendidos en la relación que da principio con D. Juan Izquierdo Croselles y termina con D. José Hernández Tarruella.
- Asimilaciones.
- Orden.—Confiere la asimilación de Farmacéuticos terceros a los soldados, Farmacéuticos civiles, de la relación que comienza con D. Angel Lopidana Guerra y termina con D. Julio Méndez y Méndez.
- Bajas
- Orden.—Dispone la baja en el Ejército del Brigada de Infantería D. Alberto Hernández Suárez, condenado por un Consejo de Guerra.
- Destinos
- Orden.—Resuelve que los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación que comienza con D. Ramón Porqueras Zúñiga y termina con D. Jesús Caño López, pasen a servir los destinos que se les señalan.
- Orden.—Id. que el Teniente Coronel de Infantería retirado don Antonio Sanz Agero, pase destinado, en comisión, a esta Secretaría de Guerra.
- Orden.—Id. que el Comandante de Caballería D. Julián Gómez Seco pase destinado al Depósito de Caballos Sementales en León.
- Orden.—Id. que el Comandante de Intendencia, retirado, D. José Rubio Alonso, pase destinado al Cuadro Eventual de dicho Cuerpo en Talavera de la Reina.
- Orden.—Id. id. que el Capitán de Intendencia D. José González Muñoz y el Teniente del mismo Cuerpo D. Agustín Martín Martín pasen destinados a la Intendencia General.
- Declaración de aptitud
- Orden.—Declarando apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Teniente Coronel de Infantería D. Lorenzo Tamayo Orellana.
- Habilitaciones
- Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Caballería D. Benito Goyeneche Merino y D. Fernando Prendes Macaya.
- Julio contradictorio.
- Orden.—Publica Orden general del Ejército del Sur del día 11 de diciembre de 1936 para esclarecer la actuación del Comandante de Infantería D. Manuel Baturone Colombo.
- Orden.—Id. id. id. sobre el Capitán de Aviación D. Carlos Martínez Vara de Rey.
- Medalla Militar
- Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Capitán D. José Romero Romero.
- Pensiones
- Orden.—Concede a D.<sup>a</sup> Sofía Sancho Zalduendo, viuda del Capitán de Artillería D. José María Tuero Seminario, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo que disfrutaba dicho Oficial.
- Orden.—Idem idem a D.<sup>a</sup> Marta

Luisa Ferrándiz Boado, viuda del Capitán de Navío D. Miguel Fontenla Maristany.

Orden.—Idem a D.<sup>a</sup> María del Carmen Jofre Jáudenes, viuda de Teniente de Navío D. José Manuel Armán Macía.

**Procesados**

Orden.—Resuelve que el Capitán de Infantería D. Vicente Giménez Arenas, pase a situación de procesado.

**Reserva**

Orden.—Resuelve pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello,

el Coronel del Instituto de la Guardia civil D. José Osuna Pineda.

**Señalamiento de haber pasivo**

Orden.—Dispone que el carabineiro retirado Manuel Acosa Santos disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber mensual de 186'66 pesetas.

**SECCION DE MARINA**

**Premios de efectividad**

Orden.—Concede los premios de efectividad, que a cada uno señala, al personal de Marina que figura en la relación que comienza con D. José Luis Ga-

liano del Barrio y termina con el [sirviente Antonio Fernández Zaplana.]

**SECCION DEL AIRE**

**Bajas**

Orden.—Dispone cause baja en el Arma de Aviación el Alférez de Complemento D. Juan Carlos Lafren.

**Anuncios Oficiales**

Banco de España.—Oficina de moneda extranjera.—Cambios de divisas.

Administración de Justicia Edictos y Requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### Ordenes

Hallándose comprendido en el Decreto-Ley de 5 del actual el Jefe de Negociado de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública D. Francisco García Guijarro, Delegado de Hacienda de la provincia de Navarra, vengo en acordar la separación del servicio de dicho funcionario y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo prevenido en la citada disposición.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Ilmo. Sr.: He dispuesto nombrar Inspector de los Servicios Telefónicos en la zona ocupada por nuestro glorioso Ejército, a D. Demetrio Mestres.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de diciembre de 1936.—El Presidente, Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto número 108 de

la Junta de Defensa Nacional, en relación con el de 30 de octubre pasado, y en atención a la actuación y circunstancias que concurren en el Excelentísimo Sr. D. Gustavo Varela Radio, Fiscal de la Audiencia Territorial de Coruña, se acuerda su suspensión de empleo y sueldo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el de 30 de octubre pasado, y en atención a la actuación y circunstancias que concurren en D. Angel Caffarena Sola, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Coruña, se acuerda su suspensión de empleo y sueldo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

## COMISION DE JUSTICIA

De conformidad con lo ordenado por el Excmo. Sr. Presi-

dente de la Junta Técnica del Estado, con fecha 21 del corriente, se acuerda separar del servicio activo al Magistrado D. José Martínez Cabrera, dándosele de baja definitiva en el Escalafón de los de su clase.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés López.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Alumnos

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto conceder el desempeño y consideración del empleo de Alférez al Alumno de la Academia de Infantería D. Rodrigo Roldán García, agregado al Regimiento Infantería de San Quintín núm. 25.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

Se asciende al empleo inmediato a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación siguiente, que comienza con D. Ramón Lloro Regales y termina en D. Joaquín Gurriarán Salgado, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 53, disfrutando en sus nuevos empleos la

antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Ramón Lloro Regales, del Grupo de F. R. I. Larache núm. 4.

Idem D. Ramón Porqueras Zúñiga, del mismo.

Teniente D. José Sánchez Vargas, del Batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Idem D. Miguel Barraca Morales, 1.<sup>a</sup> Legión del Tercio.

Idem D. Vicente Rojo López, de la misma.

Idem D. Elpidio Santos García, de la misma.

Idem D. Antonio Núñez Robles, del Grupo de F. R. I. Larache núm. 4.

Idem D. José Campos Justo, del mismo.

Idem D. Joaquín Gurriarán Salgado, del mismo.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de la 7.<sup>a</sup> División Orgánica, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ricardo Bravo Fonseca y termina en D. Julio Cerrato Díaz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D. Ricardo Bravo Fonseca, del Regimiento Infantería la Victoria núm. 28.

D. Severiano González Prieto, del idem.

D. Emillio Cortés Sánchez, del idem.

D. Arsenio García Alonso, del idem.

D. José González Rodríguez, del idem.

D. Justino Sánchez Arroyo, del idem.

D. Cosme García Ballesteros, del idem.

D. Tomás Marino López, del idem.

D. Ildefonso Santos Canelas, del idem.

D. Agustín Ruiz Hidalgo, del idem.

D. Hilario Grande Hernández, del idem.

D. Jaime Rontome Granado, del idem.

D. Francisco González Osuna, del idem.

D. Gonzalo Corral García, del idem.

D. Adolfo Varillas González, del idem.

D. Jerónimo Barahona Hernández, del idem.

D. José García Ferreiro, del idem.

D. José Baile Campa, del idem.

D. Antonio Rodríguez Moreno, del idem.

D. Pablo García Díaz, del idem.

D. Julio Sendin Patiño, del idem.

D. Teresiano Martín Núñez, del idem.

D. Manuel Duque Núñez, del idem.

D. Serafín Martín Martín, del idem.

D. Agustín Manzano Nebra, del idem.

D. Domingo Saladaña Barahona, del idem.

D. Julio Calvo Rodríguez, del idem.

D. Hipólito García González, del idem.

D. Julio Asensio Matilla, del idem.

D. Francisco Gallego Puente, del idem.

D. Eliseo Pérez Vázquez, del idem.

D. Felipe Villoria Centeno, del idem.

D. Marino Diego Martín, del idem.

D. Vicente Elías Gómez, del idem.

D. Santiago Huertas Salgado, del idem.

D. Julio Cerrato Díaz, del idem.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica, se nombra Alféreces provisionales a los Briga-

das del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, D. Valentín Sáez Alonso y D. Angel Alvarez Serrano, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se asciende al empleo inmediato a los Jefes y Oficiales del Arma de Artillería que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Juan Izquierdo Croselles y termina en D. José Hernández Tarruella, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 53, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de dicha orden.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

*Tenientes Coronales*

D. Juan Izquierdo Croselles, de la Fábrica Nacional de Toledo.

*Comandantes*

D. Carlos Martínez de Campos Serrano, E. M. Mayor Central y Jefe E. M. de la Columna de Guipúzcoa.

D. José Otero Montes de Oca, de la Agrupación Artillería de Ceuta.

D. Pedro Ardila Ausón, de la misma Agrupación.

*Tenientes*

D. José González Alvarez de Ron, de la Agrupación Artillería de Ceuta.

D. José Hernández Tarruella, de la misma Agrupación.

*Asimilaciones.*

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional, Ordenes de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) y de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre del mismo año (B. O. del E. número 15) y por haberse cumplido los requisitos prevenidos en

la Orden circular de 17 de noviembre (B. O. núm. 34), he resuelto conferir la asimilación de Farmacéuticos terceros, a los soldados, Farmacéuticos civiles, de la siguiente relación, que comienza con D. Angel Lopidana Guerra y termina en D. Julio Méndez y Méndez, debiendo pasar a desempeñar los destinos que se señalan.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

Sanitario D. Angel Lopidana Guerra, del 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital de Sepúlveda.

Idem D. Alejo Arnáiz Bonilla, del idem id., al Hospital de Villarcayo.

Idem D. Vicente Sáez Martínez, del idem id., al Cuadro de Eventualidades de la sexta División.

Idem D. Cristino Alvarez Hernández, del idem id., a la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña.

Soldado D. Celso Varela González, del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, a la Jefatura de Servicios Farmacéuticos de la 8.ª División.

Idem D. Julio Méndez y Méndez, del 16.º Regimiento de Artillería Ligera, al Cuadro de Eventualidades de idem.

*Bajas.*

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, he dispuesto la baja en el Ejército del Brigada de Infantería D. Alberto Hernández Suárez, condenado por Consejo de Guerra a la pena de 30 años de reclusión, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Destinos.*

He resuelto que los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería, que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Ramón Porqueras Zúñiga y termina en D. Jesús Caño López, pasen

a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Ramón Porqueras Zúñiga, ascendido, del Grupo F. R. I. Larache número 4, al mismo.

Capitán, D. Joaquín Gurrlarán Salgado, ascendido, del Grupo F. R. I. Larache número 4, al mismo.

Idem, D. Fernando Prada Canillas, del Cuerpo de Seguridad en Zamora, al Tercio.

Idem, D. Otilio Fernández Palacios, del Gobierno Militar de Badajoz, al Grupo F. R. I. Tetuán número 1.

Idem, D. Argimiro Silva Gil, del Regimiento Zaragoza 30, a la División de Soria.

Idem, D. Matías Martínez Vázquez, del Regimiento Mérida 35, a la División de Soria.

Alférez alumno, D. Francisco Garzón Sánchez, de agregado al Tercio, al mismo de plantilla.

Alférez, D. José Lausa Morales, del Regimiento La Victoria 18, al Tercio.

Idem, D. Emilio Alvarez de Lara Ramírez, del Regimiento La Victoria 18, al Tercio.

Idem, D. José Gómez Salazar, del Regimiento La Victoria 18, al Tercio.

Idem, D. Leopoldo de Castro García, del Regimiento Infantería Burgos número 31, al segundo Tabor del Grupo F. R. I. de Larache número 4.

Alférez de Complemento, don Angel Garrachategui Iraurgui, del Regimiento Zaragoza 30 a la División de Soria.

Idem, D. Andrés Lucas Martínez, del Batallón Ceriñola número 8, a la Jefatura del Aire.

Alférez provisional, D. Daniel González Martínez, del Regimiento Zaragoza número 30, a la División de Soria.

Idem, D. Justo Rodríguez López, del Regimiento Mérida 35, a la División de Soria.

Idem, D. Emilio Salazar Labarga, del Regimiento Mérida 35, a la División de Soria.

Idem, D. Cruz Martínez Ba-

roja, de la División de Soria, al primer Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán número 1.

Idem, D. Andrés López de Osaba, del Regimiento de Infantería Bailén 24, al quinto Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán número 1.

Idem, D. Enrique Rey Alegría, del Regimiento Bailén 24, al 5.º Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán número 1.

Idem, D. Ramón Varela Torres, del Regimiento Bailén, 24, al 5.º Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán, núm. 1.

Idem, D. Eduardo Millán Merino, del Regimiento América, 23, al 5.º Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán, núm. 1.

Idem, D. Victor Martínez de Munguía Estabillo, del Regimiento San Marcial, 22, al 5.º Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán, núm. 1.

Idem, D. Jesús Caño López, del Regimiento San Marcial, 22, al 5.º Tabor del Grupo F. R. I. Tetuán, núm. 1.

—:—

He resuelto que el Teniente Coronel de Infantería retirado, D. Antonio Sanz Agero, pase destinado en comisión a esta Secretaría de Guerra.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto destinar al Comandante de Caballería, D. Julián Gómez Seco, al Depósito de Caballos Sementales de León, cuyo destino se hace en comisión hasta que sea oportuno anunciar el concurso necesario para proveer definitivamente la vacante de referencia.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército Nacional, el Comandante de Intendencia retirado, D. José Rubio Alonso, pasa destinado al Cuadro Eventual de dicho Cuerpo, de Talavera de la Reina.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército Nacional, el Capitán de Intendencia, D. José González Muñoz, de los Servicios de Alcazarquivir y el Teniente del mismo Cuerpo, D. Agustín Martín Martín, del Parque de Melilla, pasan destinados a la Intendencia General para las necesidades del servicio.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Declaración de aptitud.*

He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 4, D. Lorenzo Tamayo Orellana, por reunir las condiciones que se exigen en la Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Burgos, 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Habilitación.*

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 5.<sup>a</sup> División, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Caballería del Regimiento de los Castillejos número 9, D. Benito Goyeneche Merino y don Fernando Prendes Macaya, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (BOLETÍN OFICIAL núm. 39).

Burgos 21 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Orden de San Fernando. — Juicio contradictorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 79 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, se publica a continuación la Orden General del Ejército del Sur del día 11 de diciembre de 1936, que dice así:

Artículo 2.º.—Recompensas.—Juicio contradictorio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por Real Decreto de 26 de noviembre de 1925,

he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados por el Comandante de Infantería D. Manuel Baturone Colombo, los días 21 y 22 de octubre del año actual, quien al mando de fuerzas del Batallón del Regimiento de Cádiz núm. 33, que mandaba, levantó el cerco de Castro del Río, resultando herido grave, a pesar de lo cual siguió al mando de sus fuerzas, le hacen acreedor de su ingreso en la citada Orden.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 77 del Reglamento ya expresado, se fija un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden General en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan prestarse declaraciones voluntarias con el fin de facilitar el esclarecimiento de los hechos.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 79 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, se publica a continuación la Orden General del Ejército del Sur del día 11 de diciembre de 1936, que dice así:

«Artículo 3.º En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por Real decreto de 26 de noviembre de 1925, he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados por el Capitán de Aviación don Carlos Martínez Vara del Rey, en la mañana del día 18 de julio del año actual, se apoderó de un mosquetón disparando contra el trimotor «Duglas», inutilizándolo, cuando iba a salir a bombardear a nuestro Ejército de Marruecos, se hace acreedor a su ingreso en la citada Orden.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 77 del Reglamento ya expresado, se fija un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden General en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan prestarse declaraciones voluntarias, con el

fin de facilitar el esclarecimiento de los hechos».

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Medalla Militar.*

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar al Capitán D. José Romero Romero, con destino en el Tercer Tabor de Fuerzas Regulares de Ceuta, en vista de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de Asturias.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Pensiones.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de dos del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.<sup>ª</sup> Sofía Sancho Zalduendo, viuda del Capitán de Artillería D. José María Turo Seminario, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 21 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de dos del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.<sup>ª</sup> María Luisa Ferrándiz Boado, viuda del Capitán de Navío D. Miguel Fontenla Maristany, asesinado por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como compren-

dida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 21 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María del Carmen Jofre Jáudenes, viuda del Teniente de Navío D. José Manuel Armán Maciá, asesinado en el Crucero «Cervantes» por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 21 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procesados.

He resuelto que el Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Movilización y Reserva, núm. 11, D. Vicente Jiménez Arenas, pase a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Reserva

He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 5 de diciembre actual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918, (C. L. núm. 169), el Coronel del Instituto de la Guardia Civil, D. José Osuna Pineda, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, más

otras 100, como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá por la Delegación de Hacienda de Toledo, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado en fin de mayo último, en virtud de Orden Circular de 5 del mismo mes («Gaceta» núm. 127), el Carabinero de la 11.ª Comandancia, Manuel Aco-sa Santos, he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 186,66 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de junio último, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por haber fijado su residencia en dicha capital.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Sección de Marina

#### Quinquenios

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal de Marina que figura en la siguiente relación, que comienza en el Auxiliar de Almacenes de 1.ª clase, D. José Luis Galiano del Barrio y termina en el Sirviente de Oficinas Administrativas, Antonio Fernández Zaplana, los premios de efectividad, aumentos de sueldo, que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la legislación vigente para cada caso y por haber perfeccionado el derecho con anterioridad al Decreto de 28 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 270, páginas 398 y siguientes), y Orden de 25 de noviembre del mismo año, debiendo percibirlos a partir de la fecha que individualmente se señala.

Burgos, 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

1.123'20 pesetas anuales al Auxiliar de Almacenes de prime-

ra clase, D. José Luis Galiano del Barrio, a partir de 1.º de julio de 1934, fecha en que cumplió 20 años de servicios.

1.123'20 pesetas anuales al Idem D. Manuel Tramblet Nuche, a partir de 1.º de noviembre de 1934, fecha en que cumplió 20 años de servicios.

748'80 pesetas anuales al Idem de 2.ª clase, D. Diego Pulido Bianco, a partir de 1.º de junio de 1934, fecha en que cumplió 10 años de servicios.

748'80 pesetas anuales al Idem D. Emilio Vázquez Fernández, a partir de 1.º de febrero de 1935, fecha en que cumplió 10 años de servicios.

800 pesetas anuales al Sirviente de Oficinas Administrativas, Antonio Fernández Zaplana, a partir de 1.º de febrero de 1935, fecha en que cumplió 20 años de servicios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de octubre de 1930 (D. O. número 240), quedando rectificada en este sentido la Orden de 24 de noviembre último (B. O. núm. 44).

### Sección del Aire

#### Bajas.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto sea baja en el Arma de Aviación el que fué nombrado Alférez de Complemento por el tiempo de la Campaña, D. Juan Carlos Lafren.

Burgos 22 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios oficiales

### BANCO DE ESPAÑA BURGOS

#### OFICINA DE MONEDA EXTRANJERA

Constituido el Comité de Moneda Extranjera, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 81, de fecha 18 de noviembre último, publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL del día 24 de dichos meses, y de acuerdo con las disposiciones oficiales, publica los cambios de divisas siguientes:

**CAMBIOS DE COMPRA**

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'57
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	197'00
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	145'00
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso m/1.....	2'50
Coronas checas.....	30'30
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

**DIVISAS LIBRAS IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	246'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso m/1.....	3'125

Burgos 23 de diciembre de 1936.

**Administración de Justicia**

**REQUISITORIAS Y EDICTOS**

**Lalín**

Gil Amigo Manuel, mayor de edad, casado y vecino de Villar, en el término municipal de Silleda, sin otras circunstancias personales, procesado por causa del Juzgado de Instrucción de Lalín, número 109 de 1936, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá dentro de diez días ante el mismo al objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión, con la prevención de que si no lo efectúa será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lalín, 20 octubre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

**Zaragoza**

D. Mariano Miguel Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de esta ciudad y designado instructor para el expediente que se expresará,

Hago saber: Que en expediente que instruyo por orden de la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado, a D. Agustín Sánchez Maestre, Magistrado, suspenso de empleo y sueldo, de la Audiencia provincial de Teruel, para depurar su conducta con ocasión del Movimiento Nacional y comprobar y esclarecer sus actuaciones antipatrióticas, he acordado publicar el presente edicto para hacer saber a dicho expedientado, cuyo actual paradero se ignora, que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 737 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le da vista de los antecedentes aportados al aludido expediente, por término de tres días, para que si lo estima conveniente, pueda presentar o proponer medios de prueba.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1936.—Mariano Miguel.—El Secretario, Manuel N.

D. Mariano Miguel Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de esta ciudad y designado instructor para el expediente que se expresará,

Hago saber: Que en expediente que instruyo por orden de la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado, a D. Juan Garzón Pérez, Abogado Fiscal, suspenso de empleo y sueldo, de la Audiencia de Zaragoza, para depurar su conducta con ocasión del Movimiento Nacional y comprobar y esclarecer sus actuaciones antipatrióticas, he acordado publicar el presente edicto, para hacer saber a dicho expedientado, cuyo actual paradero se ignora, que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 737 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le da vista de los antecedentes aportados al aludido expediente, por término de tres días, para que, si lo estima conveniente, pueda presentar o proponer medios de prueba,

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1936.—Mariano Miguel.—El Secretario, Manuel N.

**Aranda de Duero**

Quirce Villa, Pablo (a) Quirce, hijo de Evaristo y de Primitiva, natural de Villalba de Duero, pro-

vincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 29 años de edad y vecino de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros delitos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario número 64 de 1936, por desórdenes públicos en esta localidad la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Nebreda Nebreda Florentino, hijo de Salustiano y de Gregoria, natural de Villanueva de Gumiel, provincia de Burgos, de estado casado, profesión maestro nacional, de 49 años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de Gumiel, de estatura, regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, señas particulares, es algo cojo, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por desacato al Juez Municipal de Villanueva de Gumiel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo acordado en sumario 68 de 1936, por el delito de referencia.

Aranda de Duero a 22 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí, P. H., José Parga,

**Redondela**

Otero González José, casado, domiciliado últimamente en Valdomar, Ayuntamiento de Covelo, partido judicial de la Cañiza, procesado por estafa, en causa número 61, de 1936, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Redondela 30 de octubre de 1936.—El Juez de instrucción, José Bellver Alvarez.

**Arévalo**

Blanco Expósito Mariano, de 40 años, hijo de padres desconocidos, natural de Astorga (León), jornalero, casado y domiciliado últimamente en León, calle Venta Nava, núm. 4.

Rodríguez Sánchez, José, de 16 años, hijo de Antonio y Filomena,

natural de Burgos, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de los Muros, jornalero, soltero.

Rodríguez Pérez, Luis, de 31 años, hijo de Pedro y Celestina, natural de Zamora, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Larga, 9; y

Gómez Pérez, Rufino, de 28 años, hijo de Prudente y María, natural de Salamanca, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Avila, calle de San Martín, 9; y todos en la actualidad en ignorado paradero y cuyas señas personales no constan, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Arévalo para notificarles el auto de prisión contra los mismos dictado en el día 6 de julio último, en la causa que en dicho Juzgado se les sigue con el número 65-1934, por hurto de cuatro caballerías mulares, y constituirse en tal prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y debiendo, caso de ser habidos, puestos a disposición de dicho Juzgado como presos en el Depósito Municipal de esta ciudad, por estar suprimida la prisión del partido.

Arévalo, 10 de octubre de 1936, —El Juez, (ilegible).—El Secretario, Luis Márquez Azcárate.

### Valladolid

Caballero Sánchez Felipe, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de 25 años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Francisco Ferrer, 9, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Solís), para constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el núm. 248 de 1935 sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

D. Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Naváez Mendes, de 24 años, soltero, obrero, hijo de José y María, natural de Aldeanueva del Cabo (Portugal), y sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, conta-

dos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Sr. Solís), con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 212 de 1936 sobre atentado, bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Saiz.

D. Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Esteban Lasen Cabreses, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de esta ciudad, calle de Joaquín Costa, 29, 2.º izquierda, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Sr. Solís), con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 114 de 1936, sobre allanamiento de morada y amenazas, bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Abelardo Sánchez Ber-

nal.—El Secretario, Benito de Saiz.

### Avila

Isidro Fernández del Nogal, de 31 años, soltero, jornalero, hijo de Bernabé y Timotea, natural y vecino de Poyales del Hoyo; conocido por Máximo San Román, que dice ser natural y vecino de Naval Moral y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespin, núm. 16, principal, en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 10 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por estar acordado en el sumario que se le sigue bajo el número 173 de 1935, por el delito de robo, en el que está decretado su procesamiento y prisión,

### Soria

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se instruye de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Benigno Crespo Guillén, en el sumario núm. 116, del año actual, sobre suicidio del padre del mismo, Fulgencio Crespo García, realizado el día 11 de los corrientes, en el pueblo de Montenegro de los Cameros.

Soria 31 de octubre de 1936.—T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral,

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita a Bruno García Vega, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Soria, con objeto de recibirle declaración e instruirle, cómo mediante el presente se le instruye, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 108, del año actual, sobre hurto y falsedad, contra Antonio García Vega, apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Soria a 11 de noviembre de 1936.—T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.